

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICO**

Nº 60

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Estado de deuda Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente Verónica Cristina Donoso Marzán rol avalúo n°3432-321.
- g) Detalle pago Aseo Domiciliario dentro de la patente comercial 2do semestre año 2022 rol patente N°600077 y patente de alcohol 1er semestre año 2023 rol patente N°490145.
- h) Certificado de Número N°2879 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

Que a la contribuyente Verónica Cristina Donoso Marzán, se le cobraron los Derechos de Aseo Domiciliario dentro del valor de patente comercial 2do semestre año 2022 y patente de alcohol 1er semestre año 2023, ambas a nombre de su hija Isidora Paz Ladrón de Guevara Donoso, que a la fecha se encuentran pagadas, además aparece el cobro de Derechos Aseo Domiciliario en Sistema de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a rebajar deuda de Derechos de Aseo Domiciliario 3era y 4ta cuota año 2022 además 1era y 2da cuota año 2023, a la contribuyente Verónica Cristina Donoso Marzán, domiciliada en [REDACTED], rol de avalúo N°3432-321, por haber sido pagado dentro de la patente comercial rol patente N°600077 y patente de alcohol rol patente N°490145, ambas funcionando en calle Las Pimpinela N°1179 Rebajando de la cuenta N°115-12-10 denominada "Ingresos por percibir" el monto de \$46.501.-

2.- DESCÁRGUESE del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EAO/NAN/MIP/mip

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Tesorería Municipal
4. Contabilidad
5. Rentas

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

